

ORD. N°: 707 /

- ANT.:**
- Consulta de la I. Municipalidad de Osorno sobre Bases de la propuesta pública para el "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles y Aseo de Ferias Libres". Rol 1609-09 FNE.
 - Ords. FNE N° 1779, 243 y 671 de 30 de noviembre de 2009, 2 de febrero y 4 de marzo de 2010, respectivamente.
 - Sus Ords. N° 1974, 179 y 232 de 16 de noviembre, 17 de febrero de 2009 y 9 de marzo de 2010, recibidos con fecha 17 de noviembre de 2009, 18 de febrero y 12 de marzo de 2010.

MAT.: Informa.

Santiago, **18 MAR. 2010**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO

A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
MACKENNA N° 851
OSORNO

Con fecha 12 de marzo de 2010, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a licitación para la concesión del "*Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y su Transporte al Relleno Sanitario, Barrido y Aseo de Calles y Aseo de Ferias Libres*" de la comuna de Osorno, con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones

1

de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, dictadas de conformidad al Decreto Ley N° 211, sobre defensa de la libre competencia.

Sobre el particular, cumpla con informar a usted que no se ha dado cumplimiento a cabalidad a lo solicitado por este organismo, en relación a que se hace necesario determinar si la fecha de inicio del servicio será 46 o 56 días después de la aceptación de la adjudicación.

En consideración a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde que las nuevas bases consultadas sean modificadas en lo observado en el oficio señalado.

Saluda atentamente a usted,




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

Abogado FNE
Francisco Arriagada P.
Fono: 7535662